Barranquilla, abril 8 de 2022

Doctora
MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Asunto: Solicitud de Otro Si Modificatorio al Convenio de Asociación CD-58-2022-3652

Cordial saludo.

Mediante la presente solicito la modificación del Convenio de Asociación Régimen Jurídico Especial en el marco legal del Decreto 092 de 2017 – Radicado Nro. **CD-58-2022-3652** suscrito con la Fundación Sonrisas por Colombia, el cual tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA JUEGATELA POR LA CONVIVENCIA EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA",** teniendo en cuenta que:

En el Convenio de Asociación **CD-58-2022-3652** se estableció en la **CLÁUSULA SEXTA** lo siguiente:

> **"CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DEL CONVENIO:** Tres (3) meses, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio"

El día veintiocho (28) de febrero de 2022, se suscribió el acta de inicio del Convenio de Asociación CD-58-2022-3652.

El día seis (6) de abril de 2022 fue allegada comunicación suscrita por el señor Orlado Rafael Martínez Osorio, representante legal de la Fundación Sonrisas por Colombia, en la cual solicita sea prorrogado el plazo del contrato por un (1) mes, teniendo en cuenta *que "para realizar la caracterización de la población a impactar con el presente convenio, la Fundación Sonrisas por Colombia se ha visto en la necesidad de emplear más tiempo del calculado inicialmente, al igual que la celebración de carnavales y la próxima semana santa son días en los cuales no podremos realizar actividad alguna, por lo que necesitamos una ampliación de un (1) mes en el plazo establecido inicialmente"*

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la Secretaría General del Distrito modificar la CLAUSULA SEXTA del Convenio de Asociación **CD-58-2022-3652** y prorrogar por un (1) mes el plazo establecido inicialmente.

Atentamente,

GABRIEL BERDUGO PEÑA
Secretario Distrital de Recreación y Deporte

Proyecto: Heidi Alcendra Vilardy – Secretaría Distrital de Recreación y Deporte
Revisó: Asesor Jurídico - Secretaría Distrital de Recreación y Deporte